

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900115**

De acuerdo con la solicitud elevada por una de las apoderadas que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN y, teniendo en cuenta que Secretaría informa que no existen títulos de depósito judicial consignados por el secuestre designado por el Despacho, se ordena requerir al señor JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ, para que, en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación personal, rinda informe de la gestión de administración que le fue confiada en el presente asunto, en cumplimiento de los deberes que le asisten como Auxiliar de la Justicia.

Por Secretaría, notifíquese personalmente al señor Secuestre, para que proceda de conformidad y, vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA